

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 54/13		
<b>Título:</b>	<b>SUMINISTRO DE UN EQUIPO ROBOTIZADO DE OBTENCION DE IMÁGENES DE RETINA MEDIANTE UN ESCANER POR LASER CONFOCAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ - LOTE 2</b>		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTRO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 2226/13 DE FECHA 09/12/2013
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	09/12/2013	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	11/12/2013
<b>Empresa Clasificada:</b>	<b>ROBOTPLUS, S,L (Lote 2)</b>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>Lote 2 de 47.583,25€ (39.325€+ 8.258,25€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 15 días y el plazo de garantía de 24 meses.</b>

**Órgano de Contratación:**  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 11 de diciembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## Servicio de Contratación

EXPTE. 54/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1867/13 de fecha 8 de noviembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente 54/13 SUMINISTRO DE UN EQUIPO ROBOTIZADO DE OBTENCION DE IMÁGENES DE RETINA MEDIANTE UN ESCANER POR LASER CONFOCAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 14 de noviembre de 2013 a la mercantil ROBOTPLUS,S.L cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 2: "Brazos robotizados activos para analizador de imágenes de retina mediante escáner por laser confocal (cSLO)" para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO ROBOTIZADO DE OBTENCION DE IMÁGENES DE RETINA MEDIANTE UN ESCANER POR LASER CONFOCAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 54/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1867/13 de fecha 8 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato referente al lote 2: "Brazos robotizados activos para analizador de imágenes de retina mediante escáner por laser confocal (cSLO)" a la mercantil ROBOTPLUS,S.L para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio de 47.583,25€ (39.325,00€+8.258,25€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de entrega de 15 días, y el plazo de garantía de 24 meses.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 54109 62700 la cantidad de 39.325,00€
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 8.258,25€ en correspondientes al IVA deducible.

\* FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2013). Cofinanciado en un 80%.



**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO ROBOTIZADO DE OBTENCION DE IMÁGENES DE RETINA MEDIANTE UN ESCANER POR LASER CONFOCAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE lote 2: "Brazos robotizados activos para analizador de imágenes de retina mediante escáner por laser confocal (cSLO)" (Expte. 54/13)" a favor de la mercantil ROBOTPLUS,S.L. por el importe indicado en el resuelvo tercero.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)